



GESTIÓN DE CONTRATACION

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 03

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 27/03/2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No:

FECHA: 26/07/2023

SUBGERENCIA: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser ACEPTADA LA COTIZACIÓN en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.

2. OBJETO CONTRACTUAL

COMPRA DE MANILLAS ADHESIVAS BLANCAS PEDIATRICA (Zebra Z-Band) PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LA ESE IMSALUD.

3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

A CONVENIR, MÍNIMO UN MES (1), DIAS CALENDARIO.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO

La ESE IMSALUD fue creada mediante el Decreto Municipal No 087 del 29 de enero de 1999, como una Entidad Descentralizada del Orden Municipal, con Personería Jurídica, Patrimonio propio y Autonomía Administrativa y Financiera adscrita a la Secretaría de Salud Municipal con el objeto de Prestar Servicios de Salud de baja complejidad.

La ESE IMSALUD está integrada por 37 IPS en funcionamiento divididas en 6 UBAS con atención 24 horas que ofertan servicios hospitalarios con camas y Urgencias, las restantes 31 ofrecen servicios ambulatorios dentro del primer nivel de atención en Salud que abarcan desde la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, apoyo diagnóstico y terapéutico y traslado asistencial de pacientes y una sede central administrativa

Con el fin de adoptar los lineamientos Según la Resolución 3280 de 2018 "Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación", se hace necesario la elaboración de formatos nuevos para los programas de Promoción y Prevención; así mismo la elaboración de los formatos que se encuentran agotados para garantizar la ejecución de los procesos del área asistencial, de la ESE IMSALUD.

En consecuencia, la ESE IMSALUD adelantara los trámites presupuestales necesarios para llevar a cabo la contratación requerida en la vigencia 2023.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CODIGO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD A SOLICITAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	151802165	MANILLA PEDIATRICO BLANCAS ADHESIVA, Zebra Z-Band, de 1" x 7" (6 cartuchos por caja)	UNIDAD	10.200		

NOTA: SOBRE LOS PRODUCTOS OFERTADOS SE DEBE ADJUNTAR MARCAS Y FICHAS TÉCNICAS, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración será de un (1) mes contada a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, sin exceder el 31 de diciembre de 2023, Supeditado a la disponibilidad de recursos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con ESE IMSALUD para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar a la ESE IMSALUD el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas dadas y las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
2. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE IMSALUD con la factura debidamente diligenciada.
3. En caso de presentar inconvenientes con el suministro de algún formato, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente.
4. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de los tiempos de entrega.
5. Mantener la vigencia del precio unitario cotizado en la propuesta durante la ejecución del contrato.
6. De presentarse durante el proceso de entrega y revisión algún defecto en el suministro entregado o especificaciones inferiores a las exigidas, el contratista hará el cambio de los mismos en los términos estipulados por el supervisor del contrato.
7. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de estos equipos, estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.
8. Informar al supervisor por escrito los inconvenientes, inquietudes, reclamos que puedan surgir en el desarrollo del contrato.
9. el contratista debe mantener un número telefónico (fijo y celular) y correo electrónico disponible para atender cualquier solicitud de la institución.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor.
11. El contratista debe mantener disponibilidad de tiempo durante la ejecución del presente contrato y tener constante comunicación con el supervisor del mismo.
12. El contratista debe ejercer estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder el CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
13. El contratista se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales.
14. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y ARL) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legal de la firma Contratista en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales

	15. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.															
FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO: El pago un (1) pago, conforme a la entrega de los bienes, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contenido de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.															
GARANTÍA:	<p>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No:</th> <th>AMPAROS</th> <th>SUMA ASEGURADA</th> <th>% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</td> <td>VALOR DEL CONTRATO</td> <td>20%</td> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CALIDAD DE BIENES</td> <td>VALOR DEL CONTRATO</td> <td>20%</td> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.</td> </tr> </tbody> </table>	No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA	1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	VALOR DEL CONTRATO	20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	2	CALIDAD DE BIENES	VALOR DEL CONTRATO	20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA												
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	VALOR DEL CONTRATO	20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.												
2	CALIDAD DE BIENES	VALOR DEL CONTRATO	20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.												

6. ESTIPULACIONES ESPECIALES

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal; publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matrícula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado - RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (<i>Ley 789 de 2002, art. 50</i>)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (<i>Prestación de servicios superior a 3 meses</i>)
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (<i>Prestación de servicios superior a 3 meses</i>).

10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. – (Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
11	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (Ley 2013 de 2019)
12	Consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años – ley 1819 de 2018.
13	Lista Onu
14	Lista Clinton
15	FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA SARLAFT
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

DESCUENTOS

POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, Arrendamientos de bienes inmuebles entre otros

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCANOS = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

Recuerde que todos los descuentos se hacen sobre el subtotal de la factura.



GESTIÓN DE CONTRATACION

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 03

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 27/03/2023

7. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el 28 de julio de 2023 a las 10:00 am, contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud.

La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co

Atentamente,

CAMILA YAÑEZ MONDRAGON
Jefe de servicios generales ESE IMSALUD

Proyecto: Natalia Montañó - Abogado apoyo GESCON

